



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 9.179 /

PARRAL, 29 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 3050, de fecha 12.06.2014 que aprueba la contratación del Diplomado al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina y peajes, por participación a Diplomado, por un monto total de \$195.800.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 23.12.2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 5583, de fecha 24.09.2014, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 195.800.- (Ciento noventa y cinco mil ochocientos pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en el Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública", realizado en Talca, los días 14 de Junio a Noviembre de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y de peajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).